



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 10 y 9, Área D, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Medicina y Cirugía, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocado mediante Orden 502/2023, de 20 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 13 de marzo).

De conformidad con lo expresado en la base duodécima de la Orden 502/2023, de 20 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 10 y 9, Área D, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Medicina y Cirugía, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid. (B.O.C.M. de 13 de marzo de 2023), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 13 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 25 de junio de 2025 y corrección de errores en B.O.C.M. de 15 de julio de 2025), se comunica a esa Dirección General, como anexo al presente escrito, para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases:

- El cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo.
- La correspondiente plantilla correctora.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 10 y 9, Área D, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Medicina y Cirugía, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid”.

Dirección General de la Función Pública

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

En Madrid, a fecha de la firma

El Secretario del Tribunal

Firmado por JORGE MÉNDEZ
MERA el día 27/10/2025 con
un certificado emitido por
CAMERFIRMA

**Dirección General de Función Pública
Consejería de ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**